



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA

Secretaría General

UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA  
ACTA AUTORIZADA EL 08/06/2022

# ACTA CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO Nº 01-2022

11 de mayo de 2022

## 1 ASISTENCIA

---

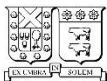
Don Darcy Fuenzalida O'Shee	Rector
Don Eugenio González Vergara	Vicerrector Académico
Doña Verónica Gruenberg Stern	Consejera
Doña Liubov Dombrovskaia	Consejera
Don Cristóbal Fernández Robin	Consejero
Don Pablo Lezana Illesca	Consejero
Don Alberto Mercado Saucedo	Consejero
Don Luis Rosales Ahumada	Consejero
Doña Lorena Zuchel Lovera	Consejera
Don Bruno Dondero Lencioni	Director Sede de Viña del Mar
Don Eduardo Aracena Cuéllar	Director Sede de Concepción
Don Diego Silva Ezquerro	Secretario Académico - Mesa Directiva 2022 FEUTFSM
Don Javier Lartundo Lobos	Representante Estudiantes Campus Santiago
Don Jerome Mac Auliffe Franklin	Secretario General
Doña Macarena Jiménez Hausdorf	Jefa de Gestión Documental

## 2 TABLA

---

**ACTIVACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL (LA) EX ALUMNO/A DE LA UNIVERSIDAD ESCOGIDO/A POR EL CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO COMO CONSEJERO/A SUPERIOR. INFORMA EL SECRETARIO GENERAL SR. JEROME MAC AULIFFE FRANKLIN.**

A modo de introducción se señala que, según lo que establece el artículo 32 letra f) de los Estatutos Generales de la Universidad; "El Consejo Superior estará integrado por: f) un consejero elegido por



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA

Secretaría General

el Consejo Académico y los Directores de Sedes, de entre los exalumnos de la Institución que no desempeñen labores de jornada completa en la Universidad.” Por lo tanto, las condiciones que se fijan para este candidato al cargo de Consejero(a) Superior son; en primer lugar, que debe ser ex alumno(a) de la Universidad, es decir, estar en posesión de un título o grado académico otorgado por la UTFSM y, en segundo lugar, no debe desempeñar labores de jornada completa en la Institución. Además, se indica que el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Superior será incompatible con el de autoridad unipersonal o miembro del cuerpo directivo de cualquier otra institución de educación superior del país, según lo que establece el artículo 28 del Reglamento General de Elecciones y Votaciones.

Se presenta propuesta de Calendario para el proceso eleccionario indicado, a la cual se le realizan algunas observaciones formales. Se sugiere establecer las horas de inicio de las sesiones para una mejor planificación.

El Consejo adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Consejo Académico aprueba el siguiente Calendario para Elección de Exalumno/a para Consejero/a escogido/a por el Consejo Académico Ampliado, año 2022:

**CALENDARIO  
ELECCIÓN DE EXALUMNO/A PARA CONSEJERO/A SUPERIOR ESCOGIDO/A POR EL CONSEJO ACADÉ-  
MICO AMPLIADO**

Lunes 23 de mayo de 2022	Recepción por Secretaría General de propuestas de candidato/as y sus antecedentes, que incluya el C/V. Las postulaciones serán validadas por esta Unidad, conforme la normativa vigente, para su posterior envío a los integrantes del Consejo Académico Ampliado.
Miércoles 25 de mayo de 2022 (14:30 horas)	Sesión del Consejo Académico Ampliado para la presentación formal de las postulaciones por el o la consejero/a proponente.
Entre el lunes 30 de mayo y el viernes 03 de junio de 2022. (fecha recomendada miércoles 01 de junio a las 14:30 horas.)	Se podrán programar reuniones de los o las postulantes con consejero/as. Las fechas se coordinarán de acuerdo con la disponibilidad de cada postulante.
Miércoles, 08 de junio de 2022 (14:30 horas)	Sesión del Consejo Académico Ampliado para realizar la elección correspondiente.

2.- El presente acuerdo tendrá aplicación inmediata sin esperar la aprobación del Acta que lo contiene.



### 3 ACUERDOS

---

#### ACUERDO N°01

1.- El Consejo Académico aprueba el siguiente Calendario para Elección de Exalumno/a para Consejero/a escogido/a por el Consejo Académico Ampliado, año 2022:

#### CALENDARIO ELECCIÓN DE EXALUMNO/A PARA CONSEJERO/A SUPERIOR ESCOGIDO/A POR EL CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO

Lunes 23 de mayo de 2022	Recepción por Secretaría General de propuestas de candidato/as y sus antecedentes, que incluya el C/V. Las postulaciones serán validadas por esta Unidad, conforme la normativa vigente, para su posterior envío a los integrantes del Consejo Académico Ampliado.
Miércoles 25 de mayo de 2022 (14:30 horas)	Sesión del Consejo Académico Ampliado para la presentación formal de las postulaciones por el o la consejero/a proponente.
Entre el lunes 30 de mayo y el viernes 03 de junio de 2022. (fecha recomendada miércoles 01 de junio a las 14:30 horas.)	Se podrán programar reuniones de los o las postulantes con consejero/as. Las fechas se coordinarán de acuerdo con la disponibilidad de cada postulante.
Miércoles, 08 de junio de 2022 (14:30)	Sesión del Consejo Académico Ampliado para realizar la elección correspondiente.

2.- El presente acuerdo tendrá aplicación inmediata sin esperar la aprobación del Acta que lo contiene.

*Jerome Mac Auliffe Franklin*  
*Secretario General*